

# GARRIGUES



## Andrés Gutiérrez Gilsanz

Asociado sénior

Madrid

**andres.gutierrez@garrigues.com**

Abogado colegiado nº C93136

I. Colegio de la Abogacía de Madrid

Hermosilla, 3

28001 Madrid (España)

Tel: +34 91 514 52 00

Fax: +34 91 399 24 08

---

## Reestructuraciones e Insolvencias

---

Andrés Gutiérrez Gilsanz es asociado senior de la práctica de Reestructuraciones e Insolvencias, colaborando en el Departamento de dicha práctica de la oficina de Madrid como consultor externo desde febrero de 2012, merced a un contrato entre J&A Garrigues SLP y la Universidad Rey Juan Carlos al amparo del art. 60 LOSU, asesorando en todo tipo de cuestiones relacionadas con el Derecho mercantil y en especial con el Derecho concursal, siendo especialista en convenio concursal y en reestructuraciones preconcursales.

Es Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Rey Juan Carlos.

Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid con Premio Extraordinario, cursó la especialidad Jurídico-Empresariales del C.U. San Pablo CEU logrando la calificación global de Matrícula de Honor, obtuvo Premio Nacional de terminación de estudios universitarios en Derecho.

Doctor en Derecho por la Universidad de Bolonia (Italia) con la máxima calificación. Miembro del Colegio de Abogados de Madrid.

## Experiencia

Andrés Gutiérrez Gilsanz es asociado senior de la práctica de Reestructuraciones e Insolvencias.

Desde febrero de 2012 colabora, merced a un contrato entre Garrigues y la Universidad Rey Juan Carlos al amparo del art. 60 LOSU, como Consultor externo del Departamento de Reestructuraciones e Insolvencias en la oficina de Madrid, asesorando en todo tipo de cuestiones relacionadas con el Derecho mercantil y en especial con el Derecho concursal habiendo participado en múltiples casos, algunos tan relevantes como los de Mediapro o los concursos de las autopistas radiales de Madrid, siendo especialista en tema de soluciones del concurso de acreedores y en especial en materia de convenio concursal y reestructuraciones preconcursales.

Dirigió como Investigador Principal un Proyecto de Investigación internacional cofinanciado por el Ministerio de Economía y los fondos europeos FEDER entre 2016 y 2018.

## Formación académica

Andrés Gutiérrez Gilsanz, es doctor en Derecho por la Università degli Studi de Bolonia (Italia) desde el año 1995, gracias a la Beca del Real Colegio de España, obteniendo la máxima calificación por su tesis doctoral titulada *L'opposizione all'omologazione, l'annullamento e la risoluzione del concordato preventiva*

Licenciado en Derecho en la Universidad Complutense de Madrid en junio de 1992, realizando examen de grado con sobresaliente. Obtuvo Premio Extraordinario de Licenciatura, Premio de Graduación de la UCM, Premio Nacional de terminación de Estudios Universitarios de Derecho y Premio Complutense de Licenciatura y Diplomatura en el Área de Ciencias Sociales.

Cursó la especialidad Jurídico-Empresariales en el C.U. San Pablo CEU finalizándola en junio de 1993 con la calificación global de Matrícula de Honor, habiendo sido alumno distinguido de la Fundación Universitaria San Pablo CEU en los cursos 1989-90 y 1990-91.

## Actividad docente

Catedrático de Derecho Mercantil de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid.

Ha participado como ponente en congresos internacionales y nacionales e intervenido en múltiples ocasiones en seminarios, jornadas, cursos y másteres en diversas universidades (Harvard, URJC, UCM, Jaume I, Almería, San Pablo CEU, Burgos, PUCMM de la República Dominicana, etc.) e instituciones (Centro de Estudios Garrigues, Colegios de Abogados de Madrid, Santander y Zamora, Consejo General de la Abogacía, CECA, FIDE, etc.).

Dirigió el Máster Universitario en Derecho de los Negocios y Litigación Internacional de la Universidad Rey Juan Carlos desde el año 2010 hasta su extinción en el año 2018, habiendo sido previamente Subdirector académico del Título Propio de Gestión del Transporte Aéreo Internacional (URJC-AIRMAN) entre 2004 y 2008.

Ha sido Director de las Unidades de Gestión de Investigación de la Universidad Rey Juan Carlos entre 2012 y 2014 y coordinador de la Línea de Investigación en Derecho del Programa de Doctorado de la Facultad de CC. Jurídicas y sociales de la URJC en 2014 y 2015.

Ha sido Secretario Académico de la Escuela Internacional de Doctorado de la URJC y vicepresidente del Comité de Ética de la Investigación de la URJC entre 2015 y 2018 y coordinador de la rama de Derecho privado de Doctorado entre 2018 y 2022.

## Pertenencia a instituciones

- Miembro del Colegio de Abogados de Madrid.
- Miembro electo del Claustro Universitario de la URJC desde 2010, reelegido en 2014 hasta 2018.

## Reconocimientos

- Premio extraordinario de Licenciatura (Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid).
- Premio de Graduación (Universidad Complutense de Madrid).
- Premio Complutense de Licenciatura y Diplomatura en el Área de CC. Sociales.
- Premio Nacional de Terminación de Estudios Universitarios en Derecho (Ministerio de Educación).

## Publicaciones

Andrés Gutiérrez Gilsanz ha escrito cuatro monografías individuales, ha sido director de dos monografías colectivas y es autor de decenas de artículos y capítulos de libro doctrinales relativos al ámbito del Derecho mercantil en especial sociedades y contratos, estando especializado en derecho concursal, materia a la que dirige en actualidad sus intereses científico-investigadores.

Merecen destacarse:

### Libros:

- El convenio concursal, editorial La Ley, Madrid 2015, ISBN: 978-84-9020-476-4.
- Tutela de los acreedores frente al convenio concursal: oposición, nulidad y declaración de incumplimiento, editorial La Ley, Madrid 2008, ISBN: 978-84-9725-881-4.
- Defensa del usuario en el leasing financiero mobiliario, Edersa, Madrid 2003, ISBN: 84-8494-068-3.
- La oposición al convenio de la suspensión de pagos, Publicaciones del Real Colegio de España, Bolonia 2000, ISBN: 84-931664-1-3.

### Obras colectivas dirigidas:

- AA. VV., Derecho preconcursal y concursal de sociedades mercantiles de capital (Director), La Ley Wolters Kluwer, Madrid 2018.
- AA. VV., Derecho práctico de reestructuraciones e insolvencias empresariales (Director y coordinador), ed. Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor 2017, ISBN: 978-84-9152-770-1.

### Artículos:

- “Aprobación judicial de liquidación societaria en situaciones de bloqueo (A propósito de la SAP La Coruña de 1 de abril de 2022 y de la SJM nº 13 de Madrid de 23 de marzo de 2021)” en Diario La Ley nº 10121, 1 de septiembre de 2022, pgs. 1-11.
- “La buena conducta de los administradores en la preinsolvencia” en Diario La Ley nº 9973, 17 diciembre 2021, pgs. 1-24.
- “No hay límite para las esperas contenido de un convenio concursal (Comentario a la STS de 30 de marzo de 2021)” en Revista General de Insolvencias y Reestructuraciones nº 2, 2021, pgs. 535-555.
- “La declaración de incumplimiento del acuerdo de refinanciación homologado”, en Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal, nº 31, 2019, pgs. 29-42.
- “Crédito no dispuesto y créditos sometidos a condición suspensiva en los acuerdos de refinanciación homologados” en Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal nº 27, 2017, pgs. 59-72.
- “La continuità aziendale nel concorso per mezzo della liquidazione unitaria nell’ordinamento spagnolo” en Il Diritto fallimentare e delle società commerciali nº 6/2014, pgs. 857-874.
- “Modificación y refinanciación del convenio concursal” en Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal, nº 20, 2014, pgs. 309-323.

- “Cesión global de activo y pasivo y concurso de acreedores” en Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal, nº 14, 2011, pgs. 151-170.
- “La liquidación concursal anticipada” en Revista de Derecho Mercantil nº 274, 2009, pgs. 1275-1328.

### **Capítulos de libro:**

- “El “reconvenio” concursal” en AA. VV., Derecho de Sociedades, Concursal y de los Mercados Financieros, ed. Sepin, Madrid 2022, pgs. 735-750.
- “Mayorías y arrastres en las reestructuraciones preconcursales” en AA. VV., El Derecho Concursal y la transposición de la Directiva sobre Reestructuración preventiva La Ley Wolters Kluwer, Madrid 2022, pgs. 143-170.
- “Comentario de los arts. 306, 315, 316, 317, 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 329, 330, 331, 332, 333, 334, 335, 336, 337, 338, 339, 340, 341, 342, 343, 344, 345, 346, 347, 348, 349, 350, 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358, 359, 360, 361, 362, 363, 364, 365, 366, 367, 368, 369, 370, 371, 372, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 386, 387, 388, 389, 390, 391, 392, 393, 394, 395, 396, 397, 398, 399, 400, 401, 402, 403, 404, 405 y 467 del Texto refundido de la Ley Concursal” en AA.VV., Comentario al Texto Refundido de la Ley Concursal TOMO I, La Ley Wolters Kluwer, Madrid, 2020, Páginas, inicial: 1475 a 1479, 1499 a 1736 y 2043 a 2044.
- “Cuestiones de gobierno corporativo en torno a los acuerdos de refinanciación homologados” en AA.VV., Reestructuración y gobierno corporativo en la proximidad a la insolvencia, La Ley Wolters Kluwer, Madrid, 2020, pgs. 561-588.
- “Comisión bursátil y compraventa en Bolsa de acciones cotizadas” en AA. VV., Sociedades cotizadas y transparencia en los mercados, Tomo II, Ed. Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor (Navarra) 2019, pgs. 581-596.
- “El interés de los socios en la actuación orgánica societaria de las sociedades de capital en concurso” en AA. VV., Derecho preconcursal y concursal de sociedades mercantiles de capital, ed. La Ley Wolters Kluwer, Madrid 2019, pgs. 225-245.
- “La obligación de traslado intracomunitario del domicilio de la sociedad anónima europea por discordancia con la sede de su administración central, e, AA. VV., Derecho de sociedades y de los mercados financieros, ed. Iustel, Madrid 2018, pgs. 467-484.
- “Incumplimiento del convenio: adopción de acuerdos sociales y modificaciones estructurales” en AA. VV., Estudios sobre órganos de las sociedades de capital, ed. Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor 2017, Volumen II, pgs. 711-728.
- “Comentario de los artículos 99 a 141. De la fase de convenio” en AA.VV., Comentario a la Ley Concursal, La Ley 2016, pgs. 1299-1536.
- “El vencimiento anticipado y la conversión en dinero como efectos de la apertura de la liquidación sobre los créditos concursales” en AA. VV., La liquidación de la masa activa, Thomson Reuters Civitas, Madrid 2014, ISBN: 978-84-470-4970-7, pgs. 245-267.
- “El contrato de comisión” en AA. VV., Contratos civiles, mercantiles, públicos, laborales e internacionales, con sus implicaciones tributarias. Tomo IV. Contratos de prestación de servicios y realización de obras (I), Thomson Reuters Aranzadi, Cizur Menor 2014; ISBN: 978-84-9059-356-1, pgs. 477-515.

- “El contrato de leasing financiero” en AA. VV., La contratación bancaria, Dykinson, Madrid 2007, ISBN: 978-84-9849-046-6, pgs. 879-928.

Es Colaborador permanente de la Revista de Derecho de Sociedades de la Editorial Aranzadi, desde su primer número, en el año 1993 y ha sido Secretario académico de la Revista de Derecho Concursal y Paraconcursal de la editorial La Ley desde su fundación en el año 2004 hasta su extinción en enero de 2021. Es cofundador y Subdirector de la REVISTA GENERAL DE INSOLVENCIAS Y REESTRUCTURACIONES de la editorial Iustel desde febrero de 2021.